

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/11660 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 15/2024.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos 15/2024 del Presupuesto en vigor, con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público con el siguiente contenido:

En la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Suplementos de crédito

Aplicación	Descripción	Importe	Descripción	Efecto	
151/21200	Ejecuciones subsidiarias	7.076,09	Adjudicacion Contrato Rehabilitacion Parcial Plaza de Toros La Utielana. Expte.G.669/2022	60.000,00	67.076,09
1532/48900	Bonificaciones Rehabilitación núcleo histórico	3.400,00	Concesion Subvencion por Rehabilitacion De Fachada en C. Amargosas, Nº 8	40.000,00	43.400,00
920/22706	Estudios y trabajos técnicos. Admon general	15.609,00	Ad Asistencia Tecnica a la Ejecucion Del Proyecto Europeo Green Youth Del Programa Cerv	108.800,00	124.409,00
439/22699	Otros gastos diversos	36.179,00	Adjudicacion Contrato Pista de Hielo para Campaña de Navidad 2023/24 (G3043/2023)	76.300,00	112.479,00
920/22706	Estudios y trabajos técnicos. Admon general	10.131,00	Adjudicacion Contrato Elaboracion Plan Extraordinario de Ampliacion Plantilla -C.96/2023- -Expte. G.4854/2023-	108.800,00	118.931,00
920/22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	154,00	Adjudicacion Contrato Elaboracion Plan Extraordinario de Ampliacion Plantilla -C.96/2023- -Expte. G.4854/2023-	60.000,00	60.154,00
165/22100	Energía eléctrica	1.335,69	Servicio Mejora Energetica en C. Muñoz y C. Social 3ª Edad, Enero a Dicbre. 2023, Cont. 28/11/13 a 27/11/23 (G3033/13)	532.000,00	533.335,69
1532/21000	Reparacion, mantenimiento y conservacion infraest. Vías Pub	433,57	Servicio Mejora Energetica en C. Muñoz y C. Social 3ª Edad, Enero a Dicbre. 2023, Cont. 28/11/13 a 27/11/23 (G3033/13)	40.000,00	40.433,57



920/21200	Edificios y construcciones. Admon. general	1.134,26	Servicio Mejora Energetica en C. Muñoz y C. Social 3ª Edad, Enero a Dicbre. 2023, Cont. 28/11/13 a 27/11/23 (G3033/13)	30.000,00	31.134,26
920/22103	Combustibles y carburantes. Admon general	1.335,69	Servicio Mejora Energetica en C. Muñoz y C. Social 3ª Edad, Enero a Dicbre. 2023, Cont. 28/11/13 a 27/11/23 (G3033/13)	150.000,00	151.335,69
		76.788,30			

Créditos extraordinarios

Aplicación	Importe	Descripción
1532/62203	3.940,50	Certif. Num. 7 Liquidacion Obras Instalaciones Climatizacion Local Servicios Sociales en C/. Olivereta Nº 1 (G2971/22)
1532/60900	92.918,27	Ad Obra Muro Contencion Aldea de El Remedio. Expte. G._2934/2023
132/22708	9.067,74	Resto Ad C2/2023 Servicio y Suministro para la Zona Azul de Utiel. Expte.G.282/2023
425/63701	151.248,79	Ad Contrato Renovacion Alumbrado Publico - Prestamo Ivace - C.71/2023 - Expte. G.3757/2023
1532/62203	6.207,00	Adjudicacion Redaccion Proyecto Obra "Reurbanizacion Pza y C/Castillo y C/Agustin Cordoba" PI/2022/1380. Expte.G.4262/22
338/63200	2.236,42	Resto Importe Modificacion Contrato "Rehabilitacion Parcial Plaza de Toros La Utielana" - Expte. G. 2452/2023 -
	265.618,72	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, a 9 de agosto de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

